



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2023-CS-GRP-3

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA "INSTALACION DEL SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SÉPTIMO UNIDO SANTA FE DE AGUACHINI DEL DISTRITO PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA OXAPAMPA, REGION PASCO" CUI N° 2235359

En la ciudad de Pasco, a las 08:30 horas del día 08 del mes de abril del año 2024 en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, sito en la calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1) Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el Comité de Selección, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 028-2023-CS-GRP-3, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA "INSTALACION DEL SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD NATIVA SÉPTIMO UNIDO SANTA FE DE AGUACHINI DEL DISTRITO PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA OXAPAMPA, REGION PASCO" CUI N° 2235359; de conformidad al artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección está conformado por:

- Ing. Susy Vanessa ESPINOZA RAMOS
Ing. Juan Carlos CARBAJAL TELLO
Ing. Yaneth Anilsa JORGE CARHUA

Presidente - Titular
Primer Miembro - Titular
Segundo Miembro - Titular

El Comité de selección da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de registro, Acciones. It lists 9 registered providers.

9 registros encontrados mostrando 9 registro(s), de 1 a 9 Página 1 / 1

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del SEACE 3.0 dos (02) ofertas, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Table with 11 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo/Acciones. It lists 2 offers.

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

El Comité de Selección hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo 2 de la Ley N° 30225 – PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- 1. Teniendo en cuenta la PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos exigidos en



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCIÓN



Unidos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

requisitos técnicos y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria:

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE y VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO), el mismo que CUMPLE con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la propuesta del postor CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE y VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO) es considerada ADMITIDA.

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO), el mismo que CUMPLE con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la propuesta del postor CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO) es considerada ADMITIDA.

A continuación, el Comité de Selección procede a calificar y evaluar las ofertas del postor procediendo a revisar los documentos que contiene su oferta técnica, a fin de verificar que cumplan con presentar todos los documentos de presentación obligatoria; los requisitos de calificación de conformidad al numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Estado y, efectuar la evaluación, de conformidad a los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones el Estado, todo ello conforme a las bases administrativas del Procedimiento de Selección.

Acto seguido y habiendo sido admitida las ofertas de los postores CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE y VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO), CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO), el Comité de Selección procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y evaluación, de corresponder.

- 2. Teniendo en cuenta la CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTA. el comité de selección realiza la calificación y evaluación de las ofertas técnicas de los postores que fueron admitidas, conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACION:

Table with 5 columns: POSTOR, B.1. FORMACION ACADEMICA, B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Row 1: CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE y VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO), CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE.



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION

Unidos  
para Avancar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|  |        |        |        |        |
|--|--------|--------|--------|--------|
| <u>VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO)</u>   |        |        |        |        |
| <u>CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO)</u> | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Acto seguido el Comité de Selección, luego de ADMITIR Y CALIFICAR, procederá evaluar los factores de evaluación de los postores CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE y VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO), CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO).

#### EVALUACION TECNICA

| POSTOR   | FACTORES DE EVALUACIÓN                    |         |   |         | PUNTAJE ACUMULADO |
|--|---|---------|---|---------|-------------------|
|  | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |         | METODOLOGIA PROPUESTA                               |         |                   |
|  | MONTO DE LA EXPERIENCIA (ANEXO 8)         | PUNTAJE | METODOLOGIA   | PUNTAJE |                   |
| <u>CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE y VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO)</u>         | S/ 554,054.38                             | 75.00   | Desarrolla la metodología que sustenta la oferta    | 25.00   | 100.00            |
| <u>CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO)</u> | S/ 432,318.07                             | 75.00   | No desarrolla la metodología que sustenta la oferta | 0.00(*) | 75.00             |

(\*) PUNTAJE CERO:

Fundamento:

De una revisión a la metodología ofertada, se ha observado que en la página 121, desarrolla los "entes relacionados directamente con la ejecución de obra" entre ellas cuando indica lo relacionado al "CONTRATATISTA" dice claramente, contar con un equipo profesional con amplia experiencia en obra, según lo indicado en los términos de referencia del contratista: Ing. Residente de obra, Especialista en Estructuras, Especialista en Impacto Ambiental, Especialista en Geotécnica Suelos y Pavimento, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialista en laboratorio y Control de Calidad, Especialista Hidráulico, Especialista en costos y presupuestos, Especialista en Producción y Especialista en Arqueología, siendo esto irreal toda vez que según los términos de referencia (requerimiento) de la obra, NO se encuentran considerados los profesionales como Estructuras, Geotécnica Suelos y Pavimento, Hidráulico, costos y presupuestos, Producción y Arqueología.



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Captura del folio 121 de la propuesta técnica:

- Contar con un equipo profesional con amplia experiencia en obra, según lo indicado en los términos de referencia del Contratista: Ingeniero Residente de obra, Especialista en Estructuras, Especialista en Impacto Ambiental, Especialista en Geotecnia, Suelos y Pavimentos, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialista en Laboratorio y Control de Calidad, Especialista Hidráulico, Especialista Costos y Presupuestos, Especialista en Producción y Especialista en Arqueología.

CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI  
 M. Sc. Miguel Enrique Álvarez Paitampoma  
 REPRESENTANTE COMÚN

JR. 28 DE JULIO 225 BARR. PARAGSHA, DISTRITO SIMON BOLIVAR, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO,  
 Email: consorsuperguachini@gmail.com

De la misma manera en el folio 103 y 104, describe las **actividades de supervisión de las etapas** de obra mencionando entre otros: falso puente y péndolas con barras roscadas, sin embargo cuando se ha realizado la consulta en las metas, componentes, presupuesto y análisis de precios, son actividades que no se ejecutaran en obra, por lo que se concluye que la metodología ofertada por el postor, habría sido copia o trascrita de otro procedimiento de selección, en ese sentido al no guardar relación al objeto de la contratación, este Colegiado ha determinado la asignación del puntaje de "cero".

Por todo lo mencionado la propuesta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE y ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO)** es **DESCALIFICADA**.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

### EVALUACION ECONOMICA

| POSTOR  | FACTORES DE EVALUACIÓN |         | PUNTAJE ACUMULADO |
|---|------------------------|---------|-------------------|
|   | PRECIO                 |         |                   |
|   | MONTO DE LA OFERTA     | PUNTAJE |                   |
| CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE Y VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO) | S/ 131,866.45          | 100.00  | 100.00            |

### DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA

| POSTOR   | EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA |      |               |                   |      |               |               |               |                    |
|--|--------------------------------|------|---------------|-------------------|------|---------------|---------------|---------------|--------------------|
|  | OFERTA TECNICA                 |      |               | OFERTA ECONOMICA  |      |               | PUNTAJE TOTAL | PUNTAJE FINAL | ORDEN DE PRELACION |
|  | PUNTAJE TECNICO                | C1   | PUNTAJE TOTAL | PUNTAJE ECONOMICO | C2   | PUNTAJE TOTAL |               |               |                    |
| CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (CORPUS ACOSTA JIMMY) | 100.00                         | 0.80 | 80.00         | 100.00            | 0.20 | 20.00         | 100.00        | 100.00        | 1º                 |



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| SILVESTRE y VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Acto seguido, habiéndose realizado la evaluación de la oferta técnica y económica de los postores se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

| POSTOR  | Puntaje acumulado | Bonificación MYPE (5%) | Bonificación colindante (10%) | PUNTAJE TOTAL |
|---|-------------------|------------------------|-------------------------------|---------------|
| CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE y VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO) | 100.00            | 5.00                   | -                             | 105.00        |

Quedando el puntaje de la siguiente manera:

| Nº | Nombre o Razón Social   | PUNTAJE |
|----|---|---------|
| 01 | CONSORCIO SUPERVISOR AGUACHINI (CORPUS ACOSTA JIMMY SILVESTRE y VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO) | 105.00  |

  
Ing. Juan Carlos CARBAJAL TELLO  
PRIMER MIEMBRO - TITULAR

  
Ing. Susy Vanessa ESPINOZA RAMOS  
PRESIDENTE - TITULAR

  
C.P.C. Yaneth Anissa JORGE CARHUA  
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR